



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



PROGRAMA SOCIAL

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa, el que se encuentra respaldado por una completa fundamentación en donde se indican los gastos en que debe incurrir el municipio para su financiamiento.

NOMBRE: "COMPLEMENTO MUJERES JEFAS DE HOGAR 2020".

OBJETIVO : Contribuir a la inserción, permanencia en el mercado del trabajo de las mujeres jefas de hogar y fortalecer la autonomía económica de éstas.

FECHA DE REALIZACIÓN : Enero a Marzo de 2020.

DETALLE DE GASTOS:

ITEM	VALOR	IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA
Honorarios	\$ 6.882.672.-	21-04
TOTAL	\$6.882.672.-	

[Handwritten signatures and stamps of the Municipal Secretariat and Planning Office]

Vº Bº DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

[Handwritten signature and stamp of the Director of Community Development]
PATRICIO FIERRO GARCÉS
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Según certificado de disponibilidad N° 24 Imputación Presupuestaria 21-04
DECRETO N° 80 - CHIGUAYANTE, 16 ENE 2020

VISTOS: Lo dispuesto en Convenio de Ejecución del programa "Mujeres Jefas de Hogar ejecución 2019-2020" de fecha 12 de junio de 2019, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Municipalidad de Chiguayante: Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020; el Decreto Alcaldicio N° 2450 de fecha 24 de Diciembre de 2019 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2020; y en uso de las atribuciones que me confieren los art. 12°, 56° y 63° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.-Apruébese el Programa Social "Complemento al Mujeres Jefas de Hogar 2020" imputación Municipal Individualizado y respaldado por los antecedentes adjuntos.
- 2.- Apruébese el pago de Honorarios correspondientes a Encargada de la línea dependiente y a la Encargada de la línea independiente por un período de 3 meses, de enero a marzo de 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

[Handwritten signature and stamp of the Municipal Secretary]
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature and stamp of the Mayor]
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILALOBOS
ALCALDE

PFG/LSZ/pab
Distribución:
Dirección de Administración y Finanzas.
Secretaría Municipal
Dideco.

**SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE**
16 ENE. 2020
PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 13:56
FIRMA: VSVP